## **CORTES GENERALES X LEGISLATURA** DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y cha: 17/01/2012-18: 15:32



Nombre y apo Mª PIEDRA-	ellidos ESCRITA JIMÉNEZ DIAZ	
Estado civil		Régimen económico matrimonial
CASADA		GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 11-01-20		Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11-01-2012
Diputado	Senador BADAJOZ	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>							
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS					
	CARGO ALCALDESA DE CAMPANARIO	33.128,48					
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras	TRIENIOS CONSEJERÍA EDUCACIÓN JUNTA EXTREMADURA	6.443,80					
retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>							
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase							
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	RENDIMIENTO DE CAPITAL MOBILIARIO	167,26					
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>							

į	CANTIDAD PAGADA POR IRPF	9.901	_
	Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€
	hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		



<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaracidas en controlles cumularios con ordenados a mano. El Boletín Oficial y la Relienar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitari las Carinarias. No se admitirali declaración de la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Companios.

5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones